

Resumen Gerencial

Guatemala, 14 de Diciembre de 2012

Licenciada

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del segundo cuatrimestre, de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución, así como de arqueos de fondos rotativos y cortes de formas.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos durante el período comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Falta de cobertura a establecimientos educativos oficiales con el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que no se cubrió con el segundo aporte del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad a 138 establecimientos educativos oficiales, de nivel preprimario, primario, básico y diversificado, con un total de 3,828 alumnos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones escritas al jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con el jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa implementen un procedimiento que viabilice la entrega de los fondos a los establecimientos que se encuentran a distancia lejana de la Dirección Departamental de Educación.

Hallazgo No. 2

Establecimientos educativos no cubiertos con el aporte de programa de apoyo

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que 42 establecimientos



educativos oficiales de nivel preprimario y primario, no recibieron aporte proveniente del Fondo Rotativo Interno Especial para programas o proyectos, para cubrir los gastos de alimentación de 1,493 alumnos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones escritas al jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con el jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa implementen un procedimiento que viabilice la entrega de los fondos a los establecimientos que se encuentran a distancia lejana de la Dirección Departamental de Educación.

Hallazgo No. 3 **Registro incorrecto de gastos**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que en los Comprobantes Únicos de Registros -CUR- se operaron gastos por un total de Q.2,557.00, aplicando de forma incorrecta los renglones presupuestarios.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Coordinador Financiero, instruya a la Encargada de Análisis documental y al responsable de la aprobación de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- que supervisen el trabajo realizado por el personal responsable del registro y solicitud de operaciones, y que los registros presupuestarios se realicen de acuerdo a la naturaleza del gasto. Así mismo, el Coordinador de la Sección Financiera realice una adecuada planificación de las actividades a realizar por el personal y de ser necesario que solicite apoyo de Recurso Humano.

Hallazgo No. 4 **Incumplimiento de convenio de arrendamiento**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó, que no se cumplió con lo estipulado en la cláusula sexta de los convenios de arrendamiento suscritos entre la DIDEDUC y las diferentes entidades que se dedican a la educación, referente al pago de energía eléctrica y agua.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se proceda a nombrar a un servidor público como responsable de velar por el cumplimiento de los convenios de arrendamiento de edificios escolares, y de ser necesario que se de finalizado el convenio por incumplimiento de las obligaciones que se asumieron en el mismo.

Hallazgo No. 5

Falta de Supervisión al cumplimiento de programas de gratuidad y bolsa de estudio en establecimientos educativos oficiales

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que en tres establecimientos educativos, los Coordinadores Técnicos Administrativos y Supervisores Educativos, no verificaron el cumplimiento del Fondo Rotativo Interno Especial de Programas o Proyectos para atender el programa de Gratuidad de la Educación y bolsa de estudio.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones escritas a los Coordinadores Técnico Administrativos y Supervisores de Educación, para que realicen visitas oportunas a los diferentes establecimientos educativos oficiales a su cargo, para que verifiquen el cumplimiento de los programas de apoyo y becas de estudio, debiendo rendir informe en forma periódica y oportuna.

Hallazgo No. 6

No se utiliza el sistema de fondos rotativos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto 2012, se determinó que no se utiliza el sistema informático para el registro de todos los movimientos que generan los fondos rotativos internos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero, a efecto que se implemente el uso del Sistema de Fondo Rotativo y que se supervise la adecuada utilización del sistema creado para el manejo y control de fondos rotativos internos.

Hallazgo No. 7

Falta de registro de egresos en caja fiscal.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto 2012, se determinó que en la caja fiscal del mes de agosto no se registraron egresos por la cantidad de Q.1,798,491.35.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero, para que supervise las actividades del personal responsable de la elaboración de la caja fiscal, a efecto que los registros de egresos se realice en forma oportuna. Asimismo, que realice arquezos sorpresivos a efecto de conciliar los saldos con los registros contables en caja fiscal.



Hallazgo No. 8

Deficiencias en registros de establecimiento educativo

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que en la Escuela Normal Bilingüe Intercultural, J.M. Sayaxché, Petén, se determinó que los registros en el libro de inscripción de alumnos no se encuentran actualizados y que se adquirieron materiales y suministros por la cantidad de Q. 25,450.000, con el Fondo Rotativo Interno del Programa de Gratuidad y no se realizaron los registros en el libro de almacén.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo del Distrito de Sayaxché, para que realice supervisión a los diversos programas que el Ministerio de Educación tiene implementados para brindar una adecuada atención a los alumnos y al Director de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural, J.M. Sayaxché, para que proceda a actualizar los registros del libro de inscripción, así como los registros del libro de almacén.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI -019-2012 de fecha 04 de diciembre de 2012, del libro número L2 14,365 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,